



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-010/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 166/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IPS”, CON ID N° 448.807.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1177/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0463/2025, de fecha 24 de junio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 166/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IPS”, con ID N° 448.807; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las observaciones realizadas por la DNCP, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 463/2025, de fecha 24 de junio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 166/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IPS”, con ID N° 448.807,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2025 de fecha 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-010/2025

conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

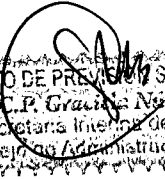
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 166/24
“ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
CALIDAD DEL IPS”
ID N° 448.807

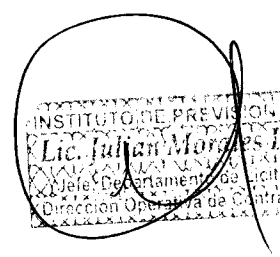
MODIFICACION PARCIAL

1. En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar la capacidad, se realiza la siguiente modificación:

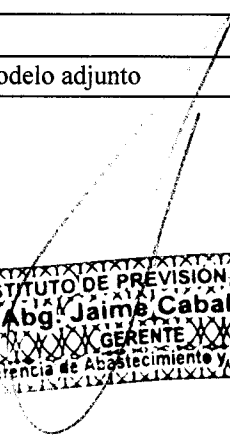
Donde dice:

a. Autorización del fabricante:
a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
c. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
d. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
e. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
f. Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).
g. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por la DINAVISA para dispositivos médicos.
h. La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud emitida por la DINAVISA vigente
i. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
j. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por la DINAVISA.
k. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS
l. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados
m. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
n. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Gracia Norez
Secretaría Interna del
Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Dorcel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Debe decir:

a. Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

e. Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).

f. La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por la DINAVISA para dispositivos médicos.

g. La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitido por la **DINAVISA** vigente

h. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

i. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por la DINAVISA.

j. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la DINAVISA, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS

k. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados, **expedido por la DINAVISA.**

l. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12, **expedido por DINAVISA.**

m. Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.C. P. Gracia Nuez
Secretaria Interna del
Consejo de Administración